

Decreto Ex. N°

414

Puente Alto,

16 MAR 2015

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el Servicio de transporte de pasajeros para programas y actividades municipales.
2. El memorándum N° 117 de 03 de marzo de 2015 de la Secplac, que solicita autorización para efectuar llamado a licitación pública para la ejecución del servicio.

DECRETO:

Ullámese a licitación pública para la contratación de "Servicio de transporte de pasajeros para programas y actividades municipales", a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y otros" y 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal y cuentas complementarias que corresponden a la realización de actividades.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAJ / DAE / DICON / ADMU / SGE